



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3767

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/09/2003 - B.Inf. 33/2003

Sancionada: 17/10/2003

Promulgada: 27/10/2003 - Decreto: 1362/2003

Boletín Oficial: 06/11/2003 - Nú: 4147

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción S.E. y/o CASASE creada por ley n° 2548 por la de Viviendas Rionegrinas S.E. a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 2°.- Delégase en el Poder Ejecutivo Provincial el dictado de las normas jurídicas necesarias para la implementación de lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo archívese.